

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 14 DE 2018

#### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR “EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS GRADOS DECIMO Y ONCE DE LA MODALIDAD DE GASTRONOMIA DE LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – **Materiales y suministros**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS GRADOS DECIMO Y ONCE DE LA MODALIDAD DE GASTRONOMIA DE LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**”, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín, **requiere efectuar la contratación para el suministro de: víveres varios para el desarrollo de las prácticas académicas de los alumnos en la modalidad de gastronomía de los grados decimo y once.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

## 2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: requiere efectuar la contratación para el suministro de: **“EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS GRADOS DECIMO Y ONCE DE LA MODALIDAD DE GASTRONOMIA DE LA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO”**.. Para la realización del objeto descrito anteriormente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

### 2.1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

Los bienes especificados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con la calidad tales como marca y referencia, además del precio de la oferta.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Se anexa cuadro en Excel con listado de productos y cantidades requeridas.

| ITEM | DESCRIPCION                        | CANTIDAD | PRECIO/UND | TOTAL |
|------|------------------------------------|----------|------------|-------|
| 1    | TRUCHA MARIPOSA RIO Y MAR X 500 GR | 4 UND    |            |       |
| 2    | FILETE SALMON RIO Y MAR X 400 GR   | 1 UND    |            |       |
| 3    | LENGUA ENTERA                      | 2 UND    |            |       |
| 4    | FILETE ROBALO RIO Y MAR X 500 GR   | 1 UND    |            |       |
| 5    | CAMARON TITI RIO Y MAR X 750 GR    | 1 UND    |            |       |
| 6    | CADERA DE RES                      | LB       |            |       |
| 7    | CHATA DE RES                       | LB       |            |       |
| 8    | HIGADO DE RES ENTERO               | LB       |            |       |
| 9    | LOMO DE RES                        | LB       |            |       |
| 10   | MUCHACHO DE RES ENTERO             | LB       |            |       |
| 11   | CHULETA DE CERDO                   | LB       |            |       |
| 12   | LOMO DE CERDO                      | LB       |            |       |
| 13   | PIERNA DE CERDO ENTERO             | LB       |            |       |
| 14   | POLLO ENTERO FRIKO                 | KL       |            |       |
| 15   | ARVEJA EN VAINA                    | KL       |            |       |
| 16   | ZANAHORIA                          | KL       |            |       |
| 17   | HABICHUELA                         | KL       |            |       |
| 18   | BROCOLI                            | KL       |            |       |
| 19   | COLIFLOR                           | KL       |            |       |
| 20   | HUEVOS X 24 UND AVINAL ROJO        | 1 UND    |            |       |
| 21   | MARGARINA LA FINA X 250 GR         | 1 UND    |            |       |
| 22   | VINAGRE BLANCO X 500 GR CONSTANCIA | 2 UND    |            |       |
| 23   | SAL REFISAL X 500 GR               | 1 UND    |            |       |

|    |  |       |  |  |
|----|--|-------|--|--|
| 24 | ACEITE GIRASOLI X 900 ML               | 1 UND |  |  |
| 25 | ACEITE DE OLIVA CORUÑA X 1000 ML       | 1 UND |  |  |
| 26 | CEBOLLA LARGA X 500 GR                 | 1 UND |  |  |
| 27 | CEBOLLA HUEVO BLANCA                   | LB    |  |  |
| 28 | AJO MALLA                              | LB    |  |  |
| 29 | VINO SEGUOLLE BLANCO X 1000 ML CAJA    | 1 UND |  |  |
| 30 | TOMILLO X 75 GR                        | 1 UND |  |  |
| 31 | LAUREL X 75 GR                         | 1 UND |  |  |
| 32 | CHAMPIÑON SETAS TAJADO X 500 GR        | 4 UND |  |  |
| 33 | QUESO PARMESANO ALPINA X 500 GR        | 1 UND |  |  |
| 34 | PIMENTON ROJO                          | KL    |  |  |
| 35 | ACEITE OLEOCALI X 5000 ML              | 1 UND |  |  |
| 36 | LECHE LIQ COLANTA X 1100 ML LARGA VIDA | 1 UND |  |  |
| 37 | HARINA DE TRIGO HAZ DE OROS X 500 GR   | 1 UND |  |  |
| 38 | TOMATE CHONTO                          | KL    |  |  |
| 39 | CERVEZA PILSEN X 330 ML                | 2 UND |  |  |
| 40 | SALSA SOYA ADEREZOS X 1050 ML          | 1 UND |  |  |
| 41 | HUEVOS X 12 UND AVINAL ROJO            | 1 UND |  |  |
| 42 | MARGARINA LA FINA X 500 GR             | 1 UND |  |  |
| 43 | MIGA DE PAN BIMBO X 500 GR             | 1 UND |  |  |
| 44 | MOSTAZA FRUCO X 200 GR                 | 1 UND |  |  |
| 45 | CALABACIN AMARILLO                     | LB    |  |  |
| 46 | FILETE DE PECHUGA FRIKO X KL           | KL    |  |  |
| 47 | LECHUGA CRESPA MORADA                  | 1 UND |  |  |
| 48 | PEREJIL CRESPO                         | LB    |  |  |
| 49 | PEPINO COHOMBRO                        | KL    |  |  |
| 50 | ARVEJA DESGRANADA X 500 GR             | 1 UND |  |  |
|    | <b>SUBTOTAL</b>                        |       |  |  |
|    | <b>IVA</b>                             |       |  |  |
|    | <b>TOTAL PROPUESTA</b>                 |       |  |  |

**Lugar de Ejecución.**

El lugar de ejecución del contrato o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125.

**Tipo de contrato:** De suministro.

#### Plazo.

El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado será por un periodo de siete (7) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta.

### 3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2018.

### 4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 19 de fecha 08/03/2018** del rubro presupuestal **Materiales y suministros** por valor de **Nueve millones seiscientos mil pesos (\$ 9.600.000)**.

### 5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los consumos históricos, precios del mercado, y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales. Se solicitó cotización a la empresa Supermercado Boom y Mercado libre.

### 6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará con pagos mensuales previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios mediante presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

## 7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

## 8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.

## 9.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes suministrados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

Medellín, Marzo 12 de 2018



FERNANDO A. CARVAJAL OQUENDO  
Rector.